

ANEXO COMERCIAL

A. Condiciones Generales

1. Las tarifas incluyen el transporte para los servicios hasta el nodo de concentración o interconexión más cercana a la población en donde se instalará el enlace de datos, por lo cual no se pueden efectuar cobros adicionales por este concepto, salvo requerimientos expresos de parte de ETB para entregar servicios en puntos de interconexión diferentes y/o a nivel nacional, caso en el cual se informará a ETB para validar la aprobación correspondiente.
2. Todas las tarifas se expresan en pesos colombianos.
3. Todos los anchos de banda son bidireccionales y sin reuso , es decir 1:1
4. EL PROVEEDOR actualizará anualmente cobertura y tarifas de acuerdo con las condiciones de mercado.
5. Las dos empresas pueden acordar tarifas y condiciones técnicas especiales para el desarrollo de proyectos específicos (Colombia compra eficiente, Conexión Total y/o requerimientos específicos que, por condiciones técnicas particulares, tiempo de implementación, ancho de banda o cantidad de enlaces a implementar requieran una evaluación particular entre las partes), para lo cual se especificarán las condiciones particulares técnica y/o económicas que apliquen.
6. Los enlaces contratados una vez vencido el plazo pactado no tendrán renovación automática.
7. Las dos empresas revisarán periódicamente las tarifas de acuerdo con las condiciones de mercado.
8. En caso de fallas reiterativas en el servicio que sean atribuibles al PROVEEDOR, ETB podrá cancelar el servicio antes de su vencimiento sin que se genere multa por retiro anticipado.

B. Interconexiones cobertura y clasificación

Interconexiones. Las partes acordarán el punto de interconexión físico entre las dos redes.

Nota: En caso de que se evalué entre las partes opción de habilitar interconexión en nodos del PROVEEDOR, éste garantizará los recursos necesarios para que se habilite dicha interconexión, entre otros: espacio en rack, energía y disponibilidad de ducto, escalerillas y espacios para la ubicación de equipos de transmisión o enrutamiento.

C. Tarifas enlaces de último kilómetro

En el literal H del presente documento, se detallan las tarifas por los servicios de conectividad de acuerdo con la tipificación presentada por EL PROVEEDOR: ancho de banda, plazo y cobertura.

Las tarifas relacionadas en el literal H del presente documento se expresan antes de IVA. El IVA para aplicar será liquidado de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.

No aplican incrementos anuales por IPC.

Migraciones Inter operadores:

- En caso de que se migren servicios activos de un proveedor de última milla hacia EL PROVEEDOR, no se cobrarán cargos de instalación ni de adecuaciones internas.
- Los enlaces que se hayan migrado desde otro proveedor no estarán sujetos a una permanencia mínima.

D. Generalidades de la factura

EL PROVEEDOR en el proceso de expedición de las facturas debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el cuerpo de la factura se debe incluir el número del contrato que ampara este tipo de servicios de último kilómetro.
- Relacionar para cada uno de los servicios -, nombre de cliente, el ancho de banda, dirección de instalación, tipo de última milla y el valor del servicio mensual, así como el valor fraccionado en caso de ser menor a un mes.
- En caso de obras civiles, adecuaciones internas o instalaciones debe quedar establecido el concepto y valor correspondiente.
- Especificar el período facturado en cada servicio.
- En caso de descuento por incumplimiento del porcentaje de disponibilidad pactado, se debe indicar el porcentaje de descuento aplicado y el valor correspondiente especificado por servicio. Dicha indisponibilidad será conciliada por el área de Aseguramiento de ETB o quien haga sus veces.
- La conciliación de indisponibilidades será realizada dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al mes de servicio prestado, para que sea incluida en la facturación del mes de servicio objeto de la conciliación.
- La factura y el Acta de Recibo a Satisfacción serán radicadas en la página web de ETB que el Equipo Cuentas por Pagar de ETB destine para ello, hasta el día 23 de cada mes o hasta el día hábil anterior más cercano.

E. Formatos de solicitud y entrega de servicios

Los supervisores del contrato para cada una de las partes definirán y modificarán los formatos que consideren oportunos de acuerdo con las necesidades para el registro

de la información en los procesos de intercambio y oficialización de información hacia la otra parte, se tendrá en cuenta lo estipulado en el contrato.

EL PROVEEDOR entregará todos los meses al supervisor del contrato, junto con la prefacturación de los servicios, el listado de enlaces que vencerán su vigencia dentro de los próximos 60 días.

F. Descuentos por volumen contratado

De acuerdo con la cantidad de servicios contratados, se aplicarán automáticamente los siguientes descuentos mensuales:

Rango 1: A partir de 100 enlaces hasta 199 enlaces: Descuento XX%

Rango 2: Desde 200 enlaces hasta 299 enlaces: Descuento XX%

Rango 3: Desde 300 enlaces hasta 399 enlaces: Descuento XX%

Rango 4: Desde 400 enlaces hasta 499 enlaces: Descuento XX%

Rango 5: Desde 500 enlaces en adelante: Descuento XX%

G. Trámites

- Los traslados internos, factibilidades y atención de fallas no tienen costo para ETB.
- El cargo por traslado externo corresponde al mismo cargo de instalación, según factibilidad técnica.
- La suspensión de un servicio no tiene costo para ETB. Se deben mantener las condiciones de tiempo pactadas en la orden de servicio.
- Los cambios de ancho de banda serán sin costo para ETB, se aplicará la tarifa correspondiente al nuevo ancho de banda de acuerdo con el último tarifario vigente.
- Toda respuesta a factibilidades tendrá una vigencia de 60 días.
- El servicio incluye hasta 1 VLAN por puerto sin costo adicional. Las VLAN adicional no tendrá costo para ETB.

H. Tarifas

A continuación, se citan las tarifas acordadas entre ETB y EL PROVEEDOR para los diferentes tipos de servicios, estas tarifas serán revaluadas, analizadas y viabilizadas según el proyecto. Es necesario tener presente la disposición establecida en el inciso F "Descuentos por volumen contratado"

- Tipo 1 de mayor facilidad de acceso en zonas urbanas.
- Tipo 2 con localización urbanas y/o de difícil accesibilidad.

Canales de radicación oficial:

Físico: Carrera 8 No 20 - 56 Piso 1 Ventanilla de Correspondencia

Digital: gestioncorrespondencia@etb.com.co



INTERNET MUNICIPIOS TIPO 1
INTERNET_ZONA TIPO 1

INTERNET MUNICIPIOS TIPO 2
INTERNET_ZONA TIPO 2

DATOS LOCALES MUNICIPIOS TIPO 1
DATOS_ZONA TIPO 1

DATOS LOCALES MUNICIPIOS TIPO 2
DATOS_ZONA TIPO 2

Canales de radicación oficial:

Físico: Carrera 8 No 20 - 56 Piso 1 Ventanilla de Correspondencia

Digital: gestioncorrespondencia@etb.com.co

I. Cobertura

Servicios de última milla de conectividad en redes de datos e internet, mediante tecnologías inalámbricas (accesos por radio) y guiadas (Fibra Óptica); se precisa que EL PROVEEDOR está en constante proceso de expansión de red, por ende, la cobertura relacionada es referencial, para proyectos particulares, se podrán evaluar coberturas adicionales:

Detalle de cobertura por municipios:

PROCEDIMIENTO PARA INCORPORAR NUEVOS ÍTEMS

ETB revisará que los nuevos ítems se enmarquen en el objeto del contrato y, particularmente en cada línea de negocio, solicitará oferta a todos los Aliados habilitados, la cual debe ser presentada en la herramienta dispuesta por ETB y dentro de la hora señalada y con precios soportados y razonables de acuerdo con el mercado. Posteriormente, los nuevos ítems serán incluidos al Acuerdo Marco mediante acuerdo suscrito por Las Partes.

FIN DEL DOCUMENTO